ACTA DE LIQUIDACION
CONVENIO No. 205 DEL 2022

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
CONTRATO N.° Y FECHA	205 DEL 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MÁLAGA (SANTANDER)
NIT	No. 890205-229-1
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES
IDENTIFICACIÓN	13.924.612 DE MÁLAGA- SANTANDER
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DEPORTIVA FORTALEZA MÁLAGA
NIT	900.916.847-8
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS Y VOLUNTADES ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA ESCUELA DEPORTIVA FORTALEZA PARA PARTICIPAR EN EL TORNEO DE FUTBOL CATEGORÍA SUB 16 LIGA SANTANDEREANA DE FUTBOL 2022
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($22.100.000)
C.D. P	07-48-22 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022
R. P	08-10-22 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	Treinta (30) días
FECHA DE INICIO	4 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	02 de septiembre de 2022
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	MARINA DUGARTE DE MENESES
DOMICILIO CONTRACTUAL	MÁLAGA SANTANDER
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE DESARROLLO ECONÒMICO Y SOCIAL

En el municipio de Málaga Santander a los ***veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022),*** se reunieron el Señor **OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES** alcalde municipal, **GERMAN RAUL TARAZONA BAEZ** como contratista y ***MARINA DUGARTE DE MENESES*** como Secretaria de Desarrollo Económico y Social y Supervisora del presente contrato, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION.**

CONSIDERANDO

1. Que entre ***OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES*** en su calidad de Representante Legal del municipio de Málaga – Santander hasta el 31 de diciembre del 2023 y como contratista, **GERMAN RAUL TARAZONA BAEZ** se suscribió un contrato de suministro No. 205 de 2022 cuyo objeto es*:* CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS Y VOLUNTADES ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA ESCUELA DEPORTIVA FORTALEZA PARA PARTICIPAR EN EL TORNEO DE FUTBOL CATEGORÍA SUB 16 LIGA SANTANDEREANA DE FUTBOL.
2. Que la supervisión del contrato No. 321 de 2021 cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS Y VOLUNTADES ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA ESCUELA DEPORTIVA FORTALEZA PARA PARTICIPAR EN EL TORNEO DE FUTBOL CATEGORÍA SUB 16 LIGA SANTANDEREANA DE FUTBOL a partir del acta de inicio de fecha 04 de agosto del 202 hasta la fecha del acta de TERMINACIÓN, estuvo a cargo de MARINA DUGARTE DE MENESES, Secretaria de Desarrollo Económico y Social en dicho periodo.
3. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por liquidado el citado convenio.
4. **Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.**
5. **Que el convenio No. 205 del 2022, tenía un valor de:** VEINTIDÓS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($22.100.000).
6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	**VALORES**	**VALORES**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$$**22.100.000	
Pago Anticipado		$8.500.000
Valor pago final		$8.500.000
Aporte Convenido		$5.100.000
Saldo a favor del municipio		$0
Valor a pagar ACTA DE LIQUIDACIÓN		$0
SUMAS IGUALES	**$$**22.100.000	**$$**22.100.000

7. **Que, durante la ejecución del convenio, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de**

seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002

ACUERDAN:

PRIMERO. Dar por terminado el Convenio No 205 de 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

SEGUNDO: Resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto una vez la secretaria de hacienda efectué el pago correspondiente del acta de terminación derivada de la ejecución del contrato No. 205 del 2022.

TERCERO: No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, mayor permanencia en el servicio e intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto a los veinticinco (***25) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).***

OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES
Alcalde Municipal de Málaga

GERMAN RAUL TARAZONA BAEZ
Contratista

MARINA DUGARTE DE MENESES
Secretaria de Desarrollo Económico y Social